



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación

USHUAIA, 15 AGO 2007

VISTO la Nota de fecha 02 de agosto de 2.007 de la Comisión Organizadora del C.A.D.I.C.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a las VII JORNADAS DE ARQUEOLOGÍA DE LA PATAGONIA, organizadas por la Comisión Organizadora constituida por arqueólogos del Centro Austral de Investigaciones Científicas (C.A.D.I.C.).

Que el mismo se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia entre los días 21 y 25 de abril de 2.008.

Que su objetivo es reunir a todo el colectivo de arqueólogos que trabajan sobre temas de nuestra región, para presentar y discutir trabajos de investigaciones originales que representan la puesta al día de los aspectos teóricos, metodológicos y aplicados de nuestra disciplina, sensibilizar a la comunidad local sobre la importancia del patrimonio arqueológico e histórico y brindar perspectivas para su conservación y puesta en valor mediante la realización de Ciclos de Conferencias, Seminarios y Proyecciones Audiovisuales, destinados a la comunidad en general.

Que dicho evento convoca a profesionales argentinos y extranjeros, así como a estudiantes de nuestra disciplina de diversas universidades, con una concurrencia estimada entre cien (100) y ciento veinte (120) participantes.

Que las mismas constarán de cinco (05) simposios, mesas de exposición de investigaciones arqueológicas en la Patagonia y la Provincial de Tierra del Fuego, presentación de pósters, visitas a yacimientos arqueológicos de la Provincia, una muestra de materiales arqueológicos abierta al público en general y a las escuelas en particular y conferencias abiertas a la comunidad.

Que nuestra ciudad ha sido postulada por unanimidad en el último Plenario, realizado en la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, para ser la Sede anfitriona de dichas Jornadas.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a las VII JORNADAS DE ARQUEOLOGÍA DE LA PATAGONIA, organizadas por la Comisión Organizadora constituida por arqueólogos del Centro Austral de Investigaciones Científicas (C.A.D.I.C.), a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia, entre los días 21 y 25 de abril de 2.008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **1550** /07.-

G.T.F.
H. N.R.
R. J.M.
A. S.M.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Stang*  
**STANG MIRIAM CELESTE**  
 Jefa Departamento de  
 Despacho ME

*Micael*  
 Prof. MARIA I. CARRERA DE URDAMPILLETTI  
 Ministre de Educación